



N° 80

LA PLATA, martes 19 de septiembre de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1577, APROBANDO "CURSO DE CAPACITACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN". DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
 - * RESOLUCIÓN N° 1622, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS DE JEFE DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL Y DE POLICÍA DE DISTRITO SAN NICOLÁS.
 - * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA, REFERENTE A NUEVOS SERVICIOS DE PROVINCIA SEGUROS.
 - * DISPONIBILIDAD PREVENTIVA, PASE.
 - * DESAFECTACIONES DE SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
 - * SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASES Y LEVANTAMIENTO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 6 de septiembre de 2006.

Visto, el expediente n° 21.100-668.979/06 mediante el cual la Subsecretaría de Formación y Capacitación, propicia la aprobación del "CURSO DE CAPACITACIÓN EN ESCENA DEL CRIMEN", destinado a efectivos policiales pertenecientes a la Superintendencia de Policía Científica; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario profesionalizar al personal policial conforme al nuevo perfil planteado para la optimización del sistema de seguridad pública, que a su vez consolide las competencias adecuadas para el desempeño de las funciones inherentes a cada especialidad;

Que el objetivo primordial de la propuesta efectuada por la Subsecretaría de Formación y Capacitación, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, es dotar al personal policial que cumple funciones en la Superintendencia de Policía Científica, de las herramientas indispensables para abordar con estricto rigor profesional el tratamiento del "lugar del hecho";

Que la preservación, documentación, levantamiento y traslado de los indicios constituyen un paso fundamental para el desarrollo posterior de toda investigación de un hecho delictivo, resultando indispensable la profesionalidad del personal policial en el desempeño de su rol auxiliar de la justicia;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en el Libro VII de la Ley 13.482 y se enmarca en la política de formación y capacitación profesional descrita en la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "CURSO DE CAPACITACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN" destinado al personal policial perteneciente a la Superintendencia de Policía Científica, el cual tendrá una duración de 144 horas reloj, conforme al Programa de Estudio que como Anexo I forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el personal convocado cursará con perjuicio al servicio, a tenor de lo normado en el Art. 41 de la Ley 13.201, debiendo disponer las áreas respectivas las medidas tendientes a lograr el presentismo de los seleccionados al "CURSO DE CAPACITACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN". Asimismo el personal deberá ser desafectado 12 horas antes de su presentación, para permitir su traslado al lugar de realización del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que aquellos funcionarios que presten servicios a más de 70 km. de distancia al lugar de realización de la capacitación, se les liquide un viático diario, de acuerdo a las normas vigentes, como así también se le otorguen las órdenes de pasaje correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación a realizar la convocatoria pertinente junto a la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, como así también el proceso de selección, evaluación y capacitación, y futuras ediciones del "CURSO DE CAPACITACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN".

ARTÍCULO 5°.- Facultar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación para que instrumente la afectación correspondiente y la desafectación del curso de aquellos alumnos que desistan, efectuando las comunicaciones pertinentes al destino.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, tome intervención al Subsecretaría administrativa, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, publíquese en el Boletín Informativo y dése al SINBA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1577.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

CURSO DE CAPACITACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN

DESTINATARIOS

Oficiales de Policía egresados de la Escuela Juan Vucetich con destino en la Superintendencia de Policía Científica.

CARGA HORARIA

144 horas reloj.

METODOLOGÍA

Las clases serán de carácter teórico-práctico, con activa participación de los alumnos, quienes deberán aplicar en todo momento los conocimientos construidos, en situaciones y escenificaciones creadas ex profeso.

ESTRUCTURA Y CARGA HORARIA

| | |
|---------------|---------|
| Área teórica | 64 hs. |
| Área práctica | 80 hs. |
| Total | 144 hs. |

CONTENIDOS

1. Modos de abordaje y reglas y técnicas de preservación de lugares cerrados y abiertos.
2. Metodologías de trabajo: espiral y cuadrícula.
3. Inspección ocular y análisis.
4. Fijación: el acta y el croquis.
5. Fijación: fotografía y video.
6. Revisación del cadáver.
7. Levantamiento de evidencias: la sangre y los fluidos corporales.
8. Levantamiento de evidencias: las prendas.
9. Levantamiento de evidencias: las huellas dactilares y palmares en diferentes soportes.
10. Levantamiento de evidencias: las armas de fuego, las vainas y los proyectiles.
11. Levantamiento de evidencias: las armas blancas.
12. Embalaje y rotulado de evidencias de distinta naturaleza.
13. La cadena de custodia.
14. Aspectos legales y normativa vigente.
15. Inspección final y liberación del lugar del hecho.
16. Revisión e integración de contenidos.

EVALUACIÓN

Antes de la primera jornada se tomará una evaluación diagnóstica, escrita y presencial. La misma modalidad se implementará para los exámenes diarios, que se tomarán al principio de cada jornada, a cerca de los temas tratados en la anterior. Al final del curso, se realizará una evaluación consistente en examen oral por medio de tribunal, que se aprobará con nota de siete o superior.

LA PLATA, 14 de septiembre de 2006.

Visto que la Subsecretaría de Seguridad propicia designaciones y limitaciones de agentes en los cargos de Jefe de Seguridad Departamental San Nicolás y de Jefe de Policía de Distrito San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1.1.1.17 n° 18 de fecha 7 de febrero de 2006, se asignó la función de Jefe de Seguridad Departamental San Nicolás, al Comisionado Eduardo Isidro SCHWAB;

Que por Resolución n° 1060 de fecha 27 de junio de 2006, se designó como Jefe de Policía de Distrito San Nicolás al Inspector Carlos Nereo CACHO;

Que el Subsecretario de Seguridad propone la designación en los cargos de Jefe de Seguridad Departamental San Nicolás, al Inspector Nicolás María LÓPEZ MURILLO y Jefe de Policía de Distrito San Nicolás, al Capitán Juan Pablo ADIN MINDURRY;

Que deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones que determina las estructuras de las Policías de Seguridad aprobado por Resolución n° 1.887/05, sus ampliatorias y modificatorias, designando a los agentes LÓPEZ MURILLO y ADIN MINDURRY en los cargos de Jefe de Seguridad Departamental San Nicolás y de Jefe de Policía de Distrito San Nicolás respectivamente;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para sus designaciones;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes n° 13.175, n° 13.482, n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369, y el Decreto n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, a partir del 14 de septiembre de 2006, la función de Jefe de Seguridad Departamental San Nicolás, al Comisionado Eduardo Isidro SCHWAB (DNI. 10.681.586 – clase 1953), asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 18/06.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, a partir del 14 de septiembre de 2006, la función Jefe de Seguridad Departamental San Nicolás, al Inspector Nicolás María LÓPEZ MURILLO (DNI. 13.088.757 – clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, a partir del 14 de septiembre de 2006, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Nicolás, al Inspector Carlos Nereo CACHO (DNI. 13.242.136 – clase 1959), dispuesta por Resolución n° 1060/06.

ARTÍCULO 4°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, a partir del 14 de septiembre de 2006, la función de Jefe de Policía de Distrito San Nicolás, al Capitán Juan Pablo ADIN MINDURRY (DNI. 17.958.165 – clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1622.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

NUEVOS SERVICIOS DE PROVINCIA SEGUROS

-Se informa que a partir del 4/9/2006, la Compañía Aseguradora ha dispuesto de nuevas asistencias para la **ATENCIÓN INMEDIATA DE SINIESTROS CON LESIONES Y/O MUERTE las 24 horas los 365 días del año.**

-Dicho servicio de póliza, adicional y gratuito, se brindará a los asegurados del ramo automotor y consiste en:

- * **Atención telefónica inmediata las 24 hs., a los asegurados a través de la línea 0810-2222-444 opción 2 "Accidente de tránsito con lesionados".**

- * **Asesoramiento telefónico de un profesional y, de corresponder, asistencia en el lugar del accidente.**

-**Este servicio se implementará ante cualquier colisión en la que se presuma o compruebe que existen lesionados y/o muertos.**

-Se pondrá en conocimiento de la totalidad de los choferes como así, de los tenedores de móviles, dependientes de este Ministerio de Seguridad, que a partir del día de la fecha cuentan con el asesoramiento telefónico y profesional que el referido servicio demande...

JOSÉ ANTONIO SAULE
DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Capitán Legajo N° 14.913 TORANZO, Adolfo Gustavo, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 6ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 12-09.06.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.684 OLEA, Diego Marcelo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Capitán Legajo N° 14.261 PASI, Raúl Enrique, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-07-06.

Teniente Primero Legajo N° 22.116 VIVAS, Eduardo Raúl, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Teniente Primero Legajo N° 20.513 DEMARCO, Rubén Alfredo, perteneciente a la Delegación del Trafico de Drogas Ilícitas La Plata, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-09-06.

Teniente Primero Legajo N° 21.012 GIGENA, Leonardo Andrés, perteneciente a la Delegación del Trafico de Drogas Ilícitas La Plata, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-09-06.

Teniente Legajo N° 27.090 RODRÍGUEZ, Guillermo Adrián, perteneciente a la Delegación del Trafico de Drogas Ilícitas La Plata, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-09-06.

Teniente Legajo N° 27.358 KOSENKOWSKI, Andrés, perteneciente a la Delegación del Trafico de Drogas Ilícitas La Plata, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-09-06.

Teniente Legajo N° 24.210 DOMINICI, Hernán Gabriel, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 1ra., por Inf. Arts. 114 inc. "a" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-09-06.

Teniente Legajo N° 24.635 ASENJO, Jorge Luis, perteneciente al Destacamento Pipinas, por Inf. Art. 120 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-09-06.

Subteniente Legajo N° 120.369 NOLASCO PONCE, Héctor, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 1ra., por Inf. Arts. 114 inc. "a" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-09-06.

Subteniente Legajo N° 116.625 BERGONDI, Jorge Pedro, perteneciente a Comisaría Bahía Blanca 1ra., por Inf. Art. 114 inciso "d" 118 Inciso "h" y 120 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-09-06.

Subteniente Legajo N° 118.946 GOMEZ, Héctor Saúl, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-07-06.

Sargento Legajo N° 138.751 ORTEGA PEREIRA, Emilio José, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Sargento Legajo N° 146.552 BAIGORRIA, Carlos Alfredo, perteneciente al Destacamento Pipinas, por Inf. Art. 120 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-09-06.

Sargento Legajo N° 145.584 NARVAEZ, Marcelo Rogelio, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-06.

Sargento Legajo N° 143.366 MOLINA, Jorge Gabriel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-03-06.

Sargento (ADM) Legajo N° 153.875 PARRA, Erica Valeria, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Oficial de Policía Legajo N° 157.855 ALVARITO, Mauricio Javier, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.951 CHARKIEWICZ Nelson Emilio, en sumario que se le instruyera por Inf. a los Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 02-05-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 400.613 FERNÁNDEZ Maximiliano Ramón, en sumario que se le instruyera por Inf. a los Art. 118 incisos "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 08-07-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 15.563 FASIO, Gerardo Gabriel, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 04-09-06.

Teniente Primero Legajo N° 20.470 CALDERA, Fernando Gastón, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 10-09-06.

Teniente Primero Legajo N° 18.031 CONTRERAS, Marcos David, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inc. "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 18-02-06.

Teniente Legajo N° 24.612 MACIEL, María Valeria, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 02-09-06.

Subteniente Legajo N° 116.846 CEPEDA, Javier Corazón de Jesús, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inc. "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 18-02-06.

Sargento Legajo N° 148.262 TOLOZA, Carlos Ariel, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 02-09-06.

Sargento Legajo N° 138.950 MARTINEZ, Carlos Marcelo, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Incs. "a" y "h" y 120 Inc. "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 02-09-06.

Sargento Legajo N° 140.358 LUNA, Claro Vicente, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Incs. "a" y "h" y 120 Inc. "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 02-09-06.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo N° 17.904 REPETTI, Juan Arnaldo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-08-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar